

REUNIÓN N° 24 - 23° SESION ORDINARIA -

FECHA: 24 DE OCTUBRE DE 1991

Presidente: Walter Rubén **AGÜERO**

Secretario Legislativo: Julio **FERNANDEZ PEZZANO**

Secretario Administrativo: Gerardo Luis **PALACIOS**

Legisladores presentes:

CACCIA, Mario

CORREA, Rodolfo

del BLANCO: Carolina

GONZALEZ, Guillermo

GONZALEZ, Salvador

LOCASO, Daniel

MANFREDOTTI, Mario

NOIA, Víctor Hugo

OYARZO, Hugo José

PAGE, Carlos Alberto

SERRAVALLE, Silvia

Legisladores ausentes:

ANDRADE AGUILAR, Noemí

FORGIONE TIBAUDIN, Ricardo

ORTIZ

S U M A R I O

I - APERTURA DE LA SESION

II - PEDIDOS DE LICENCIA

III - IZAMIENTO DEL PABELLON

IV - ASUNTOS ENTRADOS

V - COMUNICACIONES OFICIALES

VI - ASUNTOS DE PARTICULARES

VII - DICTAMENES DE COMISION PLENARIA

VIII - ASUNTOS RESERVADOS

IX - ORDEN DEL DIA

1 - Asunto N° 308/91. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de declaración declarando de Interés Provincial el Raid Náutico a realizarse los días 23 y 24 de noviembre.

2- Asunto N° 309/91. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de declaración respaldando nota presentado por la Unión de Trabajadores Gastronómicos -Seccional Ushuaia- ante Delegación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, referente a adicional por zona fría.

3 - Asunto N° 310/91. Bloques Partido Justicialista y Unión Cívica Radical. Proyecto de declaración solicitando al Ministerio de Defensa de la Nación la dotación para instalación permanente de la Subunidad Río Grande del Escuadrón 44 Ushuaia de Gendarmería.

4- Asunto N° 312/91. Bloques Partido Justicialista - Unión Cívica Radical y Alianza de Centro. Proyecto de resolución solicitando al Poder Legislativo de la Nación apruebe Ley Específica de la Transferencia Educativa.

5 - Asunto N° 313/91. Bloques Partido Justicialista y Movimiento Popular Fueguino sobre Pensión Fueguina de Arraigo a ciudadanos de la Tierra del Fuego.

6 - Asunto N° 317/91. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés para la Tierra del Fuego, la muestra denominada Semana de las Artes.

7 - Asunto N° 325/91. Bloques Partido Justicialista - Unión Cívica Radical - Movimiento Popular Fueguino - Alianza de Centro e Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de declaración solicitando a autoridades de Aerolíneas Argentinas S. A. priorice dentro del transporte de carga el abastecimiento de medicamentos.

8 - Asunto N° 323/91. Dictamen de Comisión Plenaria en mayoría sobre Asuntos N° 137 y 212/91. Proyecto de ley declarando de Interés para la Tierra del Fuego la lucha contra la diabetes aconsejando su aprobación.

9 - Asunto N° 423/91. Dictamen de comisión plenaria en mayoría sobre Asunto N° 302/91 (Proyecto de ley del Poder Ejecutivo modificando la Ley N° 216 de Ministerios) aconsejando su aprobación.

X - MOCION DE RECONSIDERACION
Sobre Asunto N° 313/91.

XI - CIERRE DE LA SESION

A N E X O I:

ASUNTOS APROBADOS

- Asuntos N° 308, 309, 310, 312, 313, 317, 325, 323, 324.

En la ciudad de Ushuaia, a los veinticuatro días del mes de octubre de 1991, reunidos los señores legisladores en el recinto de la Honorable Legislatura siendo las 16:35 horas

- I -
APERTURA DE LA SESION

Pte. (AGÜERO): Habiendo quórum legal con doce legisladores presentes se da inicio a la sesión.

- II -
PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (AGÜERO): Por Secretaría se dará lectura a los pedidos de licencia.

Sec. (PALACIOS): "Ushuaia, 24 de octubre de 1991. Señor Presidente. De mi consideración. Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los efectos de informarles que por inconvenientes surgidos en la programación de los pasajes, las señoras Noemí Andrade Aguilar y Ana Ortiz no podrán estar presentes en la sesión del día de la fecha. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente. Fdo. Alberto Szarapo - Asesor."

Pte. (AGÜERO): A consideración las licencias de las legisladoras Andrade Aguilar y Ortiz.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración si las mismas son con goce de haberes.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

Sec. (PALACIOS): "Nota N° 049/91. Ushuaia, 22 de octubre de 1991. Señor Presidente de la Honorable Legislatura. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que el legislador Ricardo Forgione Tibaudín se hallará ausente en esta ciudad desde el día de la fecha hasta el sábado 26 inclusive. Sin otro particular, lo saluda atentamente Roberto Rimoldi - Secretario del bloque de la Alianza de Centro.

Pte. (AGÜERO): A consideración la licencia del legislador Forgione Tibaudín.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración si es con goce de dieta.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- III -
IZAMIENTO DEL PABELLON

Pte. (AGÜERO): Invito al legislador Manfredotti a izar el Pabellón Nacional.

- Así se hace.

- IV -
ASUNTOS ENTRADOS

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): Asunto N° 308/91. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de declaración

declarando de Interés Provincial el Raid Náutico a realizarse los días 23 y 24 de noviembre.
- Tiene pedido de reserva.

Asunto N° 309/91. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de declaración respaldando nota presentada por la Unión de Trabajadores Gastronómicos - Seccional Ushuaia- ante Delegación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, referente a adicional por zona fría.
- Tiene pedido de reserva.

Asunto N° 310/91. Bloque Partido Justicialista y Unión Cívica Radical. Proyecto de declaración solicitando al Ministerio de Defensa de la Nación la dotación para instalación permanente de la Subunidad Río Grande del Escuadrón 44 Ushuaia de Gendarmería.
- Tiene pedido de reserva.

Asunto N° 311/91. Poder Ejecutivo. Mensaje N° 012/91 adjuntando proyecto de ley declarando la emergencia previsional y social del Gobierno del ex-Territorio y demás organismos comprendidos en leyes N° 244 y 010 y sus modificatorias.
- Se gira a Comisión Plenaria.

Asunto N° 312/91. Bloques Partido Justicialista - Unión Cívica Radical y Alianza de Centro. Proyecto de resolución solicitando al Poder Legislativo de la Nación apruebe Ley Específica de la Transferencia Educativa.
- Tiene pedido de reserva.

Asunto N° 313/91. Bloques Partido Justicialista y Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley s/Pensión Fueguina de Arraigo a ciudadanos de la Tierra del Fuego.
- Tiene pedido de reserva.

Asunto N° 314/91. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo informes sobre si se adeudan al ex-Territorio montos en concepto de regalías.y coparticipación federal.
- Tiene pedido de reserva.

Asunto N° 315/91. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Cámara N° 070/91.
- Se gira a Comisión Plenaria.

Asunto N° 316/91. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución rechazando el proyecto de ley sobre federación de hidrocarburos y transformación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.
- Se gira a Comisión Plenaria.

Asunto N° 317/91. Bloque Movimiento Popular Fueguina. Proyecto de resolución declarando de Interés para la Tierra del Fuego, la muestra denominada Semana de las Artes.

Sr. OYARZO: Pido la palabra.

Es para solicitar que este proyecto sea tratado sobre tablas.

Pte. (AGÜERO): Se reserva.

Asunto N° 318/91. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés para la Tierra del Fuego la constitución del Parlamento Patagónico a desarrollarse los días 1 y 2 de noviembre en la provincia de Neuquén.
- Se gira a Comisión Plenaria.

Asunto N° 319/91. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley suspendiendo el pago del anticipo mínimo del Impuesto a los Ingresos Brutos a maestros mayores de obra, arquitectos e ingenieros, hasta verificar ingresos relacionados con sus actividades.
- Se gira a Comisión Plenaria.

Asunto N° 320/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de resolución rechazando la injerencia del Poder Central sobre los recursos no renovables del ámbito de la provincia.
- Tiene pedido de reserva.

Asunto n° 31/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de declaración repudiando cualquier actitud que tenga como fin cercenar la libertad de expresión y de creación.

- Tiene pedido de reserva.

Asunto N° 322/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de declaración solicitando al Poder Ejecutivo interceda ante IN.TE.V.U. para garantizar que la mano de obra y personal técnico a ocupar en obras licitadas o a licitar, acrediten no menos de un año de residencia en la provincia.

- Tiene pedido de licencia.

- V -

COMUNICACIONES OFICIALES

Pte. (AGÜERO): Se leen por Secretaría las comunicaciones oficiales, de las que obran antecedentes en Secretaría Legislativa para información de los señores legisladores.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): Comunicación Oficial N° 069/91. Poder Ejecutivo. Nota N° 172/91 retirando proyecto de ley sobre creación del Instituto de Pesca e Intereses Marítimos y sobre Instituto Forestal Agrícola y Ganadero.

- Comunicación Oficial N° 070/91. Poder Ejecutivo. Nota N° 173/91 adjuntando leyes promulgadas N° 473 y 474.

- Comunicación Oficial N° 071/91. Poder Ejecutivo Nota N° 175/91 adjuntando fotocopias autenticadas de las leyes N° 477, 478 y 479.

- VI -

ASUNTOS DE PARTICULARES

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): Asunto N° 12/91. Centro de ex-Combatientes de Malvinas. Nota adjuntando proyecto de ley modificatorio de la Ley N° 426.

- VII -

DICTAMENES DE COMISION PLENARIA

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): Asunto N° 323/91 dictamen de Comisión Plenaria en mayoría sobre asuntos N° 137 y 212/91. Proyecto de ley declarando de Interés para I Tierra del Fuego la lucha contra la diabetes aconsejando su aprobación.

- Asunto N° 324/91. Dictamen de Comisión Plenaria en mayoría sobre asunto N° 302/91. Proyecto de ley del Poder Ejecutivo modificando la Ley N° 216 de Ministerios, aconsejando su aprobación.

- VIII -

ASUNTOS RESERVADOS

Pte. (AGÜERO): Está a consideración de los señores legisladores los asuntos reservados para su tratamiento sobre tablas. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 308/91. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de declaración.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 309/91.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 310/91.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 312/91.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 313/91.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 314/91.

Se vota y resulta negativa

Pte. (AGÜERO): No se aprueba, se gira a Comisión Plenaria. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 317/91.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 320/91.

Sra. SERRAVALLE: Pido la palabra.

Quiero explicar por qué quiero que se trate este proyecto.

Este proyecto es referente al Plan Argentino de Petróleo presentado por el Poder Ejecutivo al Congreso de la Nación y tiene que ver con que se le otorga la libre exploración y explotación de los recursos no renovables de las provincias a empresas privadas. Todos sabemos que en este momento cualquier empresa privada que se haga cargo de esta libre exploración y explotación, no son empresas nacionales, sino empresas multinacionales porque, obviamente, no hay capitales nacionales posibles para hacer este tipo de trabajo. Y digo por qué es importante, porque involucra directamente a la Provincia de Tierra del Fuego, ya que licita entre otras ciento cuarenta áreas entre las cuales está el Área Austral y la del Noroeste, que sumadas estas representan al treinta por ciento de las reservas de gas y petróleo.

Yo creo que por la importancia que tiene este tema es necesario que lo debatamos y saquemos una postura, ya que muchas veces en esta Cámara se habló del Pacto Federal de Luján y el de Mendoza, en donde el mismo Presidente contempla que las provincias hicieran uso del dominio de los recursos naturales. Y concretamente, también recuerdo que la Constitución Provincial determina en sus artículos referentes a la energía, el dominio absoluto de la Provincia sobre ellos. Entonces por un lado está esto y por el otro encontramos que, dentro de la Constitución Provincial determina que la Provincia tiene el uso y el dominio de los recursos renovables y no renovables, en este caso serían los no renovables porque se refiere al petróleo. Por lo tanto, creo que es conveniente que tomemos una posición al respecto.

Sra. del BLANCO: Pido la palabra.

Es para adelantar mi voto negativo a este proyecto, pero también creo que es necesario hacer una reflexión sobre la problemática que hoy viven las provincias y fundamentalmente las productoras de hidrocarburos.

Yo decía allá por agosto del año pasado, cuando el Gobierno Nacional inicia este camino de entrega de los recursos, propiedad genuina de las provincias, que era necesario impugnar judicialmente como lo estaban haciendo otras provincias, los decretos nacionales N° 1055, 1212 y 1589 del año 1989, por considerarlos nulos, atento a que dejaban de lado la voluntad de los verdaderos dueños de los recursos y lo más grave aún, desconocían a las legislaturas provinciales, verdaderos representantes del sentir provincial.

Y decía también en ese proyecto, que debía ser esta Cámara, por medio de su Presidente quien debía iniciar las acciones judiciales por entender que el Gobierno Territorial era mero delegado presidencial y no podría contradecir la voluntad de su superior. ¿Cuál fue la respuesta que obtuve a esta iniciativa?. La demora en su tratamiento, la modificación de su texto; y lo que es más lamentable aún, fue la no participación de la parte gremial, tanto estatal como privada, cuando fueron invitados en forma reiterada para analizar este proyecto.

Pero esto fue sólo una parte de esta historia, porque saben los señores legisladores cuál ha sido nuestra lucha constante sobre este tema. Porque sucesivamente fuimos requiriendo la incorporación en la Ley N° 17.319 (Ley de Hidrocarburos) el pago de regalías costa afuera, reclamamos el pago del cuatro y doce por ciento que nos

correspondía por las áreas licitadas, requerimos al Poder Ejecutivo Nacional la autorización de la Legislatura de Tierra del Fuego para licitar las distintas áreas que están en danza, solicitamos que se nos informara sobre cuáles eran los valores que se aplicaban para liquidar las regalías por gas y petróleo, solicitamos al Poder Ejecutivo Territorial informara si había percibido el doce por ciento que le correspondía por el área de Tierra del Fuego licitada y últimamente pedimos nos aclare, si se tenía conocimiento de ventas de superficies del territorio, en la cual Tierra del Fuego estaba en la mira, de acuerdo con la carta de intención firmada con el Fondo Monetario Internacional. En resumen podemos decir que no obtuve respuesta a nuestros reclamos, pero también debemos decir que no tuvimos el apoyo necesario del Gobierno del Territorio en lo que respecta a su difusión y concientización a la comunidad para que fuera tomando conocimiento de la gravedad que se cernía sobre Tierra del Fuego. Usted recordará, que en algunos momentos fue un poco cómico decir que Tierra del Fuego ardía, es posible que nuestros proyectos no hayan sido presentados en períodos de campañas electorales, ni tuvieran contenido político, pero de lo que estoy convencida es de que plasmaban la más cruda realidad que se vivía y que iba a vivir nuestra futura provincia. No quiero ser agorera señor Presidente, pero hoy es tarde para reclamar. Ya las cartas están echadas. Todo esto, tal vez, sirva para un buen slogan publicitario de muchos candidatos, pero la realidad es otra, que el futuro Gobierno Provincial tendrá que llevar a cabo una dura lucha para revertir esta situación, no me cabe ninguna duda, espero que los futuros legisladores le den el apoyo que necesite sin mirar el color de la camiseta política que lleve, y piensen en una comunidad como es la fueguina, que merece vivir en mejores condiciones porque cuenta con los recursos y medios económicos necesarios para hacerlo o tal vez dentro de treinta o cuarenta años seremos dueños de la miseria que nos queda; después de esta entrega de nuestro recursos que está haciendo el Gobierno Nacional, con el silencio por lo pasado, nuestra resignación por el presente y la vergüenza futura de no haber sabido luchar a tiempo para asegurar el porvenir de nuestra provincia. Nada más, señor Presidente.

Sr. CORREA: Pido la palabra.

En primer lugar para dar mi voto afirmativo, para que se trate este proyecto, pero dentro del mismo voy a hacer alguna referencia al artículo 1º y a parte del contenido del mismo dado que rechazar de plano la injerencia del poder central sobre los recursos no renovables, ubicado en el ámbito de nuestra Provincia reservado como de propiedad de la misma el Capítulo de la Constitución Provincial, etc. etc. Creo que hoy por hoy, más allá de que estemos de acuerdo o no con la política petrolera implementada por el gobierno central y lo cual por supuesto nuestra posición ha distado y dista mucho de estar de acuerdo con esto, nosotros no podemos rechazar de plano la injerencia del poder central, porque indudablemente las leyes y la ley N° 17.319 que es la Ley de Hidrocarburos le da autorización como para que pueda realizar este tipo de cosas, porque en su artículo 1º dice: "Los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el Territorio de la República Argentina y en su plataforma continental pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado Nacional". Nosotros creemos, como hemos sostenido siempre señor Presidente, que los recursos renovables y no renovables, más allá de quién tenga el dominio circunstancial o quien lo aproveche que es un acuerdo que deberán celebrar las provincias con la Nación, creo que debe seguir siendo el Estado Nacional, porque es la única manera de que seamos todos hijos de una misma madre, y no privilegiemos a unos sectores sobre otros.

Por eso señor Presidente, mi voto afirmativo para que se debata esta resolución, pero mi voto negativo, indudablemente, va a quedar porque creo que no hay injerencia del poder central, sino que hay facultades de acuerdo a la ley. Nada más, señor Presidente.

Pte. (AGÜERO): A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 320/91.

Se vota y resulta negativa

Pte. (AGÜERO): No se aprueba. Se gira a Comisión Plenaria. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 321/91.

Se vota y resulta negativa

Pte. (AGÜERO): No se aprueba. Se gira a Comisión Plenaria. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 322/91.

Se vota y resulta negativa

Pte. (AGÜERO): No se aprueba. Se gira a Comisión Plenaria.

Cuarto intermedio

Sr. CORREA: Pido la palabra.

Es para solicitar un breve cuarto intermedio sobre bancas.

Pte. (AGÜERO): A consideración la moción del legislador Correa.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

Es la hora: 16:58

Es la hora: 17:05

Pte. (AGÜERO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sr. NOIA: Pido la palabra.

Es a efectos de solicitar que nos apartemos del Reglamento para tratar un proyecto de declaración, cuyo texto sería el siguiente: "La Honorable Legislatura

DECLARA:

Primero: La necesidad de dirigirse a las autoridades de Aerolíneas Argentinas para que prioricen dentro del transporte de cargas, el abastecimiento de medicamentos a la Tierra del Fuego, ante la manifiesta preocupación de la comunidad fueguina por la falta de los mismos en las farmacias locales, producto de reiteradas acciones por parte del transporte Aerolíneas Argentinas S.A. que imposibilitan el arribo en tiempo y forma de tal vital carga.

Segundo: Informar a la Subsecretaría de Transporte de la Nación, para que arbitre los medios necesarios que garanticen el transporte de dicha carga.

Tercero: Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (AGÜERO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Noia.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado e incorporado en el Orden del Día como Asunto N° 325/91.

**- IX -
ORDEN DEL DIA**

Pte. (AGÜERO): A consideración el Orden del Día que está integrado por los Asuntos N° 308, 309, 310, 312, 313, 317, 325 y los dictámenes de Comisión Plenaria N° 323 y 324.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Queda aprobado el Orden del Día.

**- 1 -
Asunto N° 308/91**

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "La Honorable Legislatura

DECLARA:

Primero: Declarar de Interés Provincial el Raid Náutico a realizarse los días 23 y 24 de noviembre del corriente año, desde la naciente del Río Grande hasta su desembocadura en el Océano Atlántico, organizado por el Centro Histórico Documental y la Secretaría de Turismo y Deporte de la Municipalidad de Río Grande.

Segundo: Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PAGE: Pido la palabra.

Este proyecto de declaración se hace basando la apoyatura de esta Cámara a toda actividad turística y deportiva que organizan los distintos estamentos de la Tierra del Fuego y, pretendiendo colaborar humildemente con esta instancia que va a ser histórica para el inicio de un raid, que evidentemente, por las conversaciones y por los contactos que han solicitado los distintos países con respecto a las características de Río Grande que creemos en un futuro va a traer un beneficio de promoción a la zona norte de la Isla de Tierra del Fuego. Y para apoyar al Centro Histórico Documental y a la Secretaría de Turismo y Deportes de la Municipalidad de Río Grande y distintas personas que calladamente están apoyando esta cuestión.

Por eso, solicito la aprobación de este proyecto. Nada más, señor Presidente.

Pte. (AGÜERO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de declaración.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado por unanimidad.

- 2 -
Asunto Nº 309/91

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "La Honorable Legislatura

DECLARA:

Primero: Su total respaldo a la nota presentada por la Unión Trabajadores Gastronómicos de la República Argentina -Seccional Ushuaia- el día 21 de octubre de 1991, ante la Delegación local del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

Segundo: Apelar a la buena voluntad de la Delegada del Ministerio de Trabajo a fin de que convoque a las partes involucradas con el objeto de acordar las pautas que hagan que los trabajadores gastronómicos de Tierra del Fuego perciban el adicional por zona fría, en un par de igualdad que el resto de los trabajadores fueguinos.

Tercero: Remítase copia de la presente a la Delegación Ushuaia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a las Seccionales gremiales de los trabajadores gastronómicos.

Cuarto: Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. del BLANCO: Pido la palabra.

El presente proyecto tiene por objeto dar el respaldo institucional a la nota que el gremio de los trabajadores gastronómicos ha presentado a la Delegación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

Y esto es así, porque los reclamos que estos trabajadores efectúan no tienen otra motivación que la igualdad con el resto de los trabajadores fueguinos en lo que respecta a percibir el adicional por zona fría y que de lograrlo, reforzaría sus bajos salarios, que la fecha se ven en inferioridad entre cuatrocientos y seiscientos por ciento con la canasta familiar reconocida por el Gobierno del ex-Territorio.

Señor Presidente, en esta transformación del Territorio a Provincia que transita hoy Tierra del Fuego, no podemos negar que todos los sectores políticos apuntan a la definitiva realización de nuestra provincia en un verdadero polo turístico, pero debemos reconocer que no sólo con la infraestructura edilicia de primer nivel vamos a lograr este cometido, atento a que es complemento fundamental en esta acción la tarea que llevan a cabo los trabajadores gastronómicos.

Es por ello que lograr el bienestar personal y familiar de estos prestadores de servicios, redundará indudablemente, en un mejor atención a la concurrencia turística que nos visite.

Por lo expuesto, es que solicito a los señores legisladores el apoyo necesario para lograr la aprobación de

a presente declaración haciendo votos para que quienes integran el sector patronal entiendan el contenido del reclamo y distribuyan en forma más equitativa las ganancias que esta tierra les brinda.

Sr. CORREA: Pido la palabra.

En virtud de no contar con la nota, quisiera preguntarle a la autora del proyecto si están incluidos los gastronómicos de Río Grande.

Sra. del BLANCO: Puedo leer la nota.

- Hablan varios legisladores a la vez.

Pte. (AGÜERO): Se pone a consideración en general.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado en general. A consideración en particular, artículo 1°.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Primero: Su total respaldo a la nota presentada por la Unión Trabajadores Gastronómicos de la República Argentina - Seccional Ushuaia - el día 21 de octubre de 1991, ante la Delegación local del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación."

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el artículo 2°.-

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): " Segundo: Apelar a la buena voluntad de la Delegada del Ministerio de Trabajo a fin de que convoque a las partes involucradas con el objeto de acordar las pautas que hagan que los trabajadores gastronómicos de Tierra del Fuego perciban el adicional por zona fría, en un par de igualdad que el resto de los trabajadores fueguinos."

Sr. CORREA: Pido la palabra.

Señor Presidente, si la autora del proyecto lo permite, quisiera introducir dos modificaciones en el artículo segundo; donde dice: "zona fría" que diga: " zona desfavorable", creo que es el término que se utiliza. Y en vez de "en un par de igualdad" sugeriría que se dijera en un plano de igualdad".

Sra. del BLANCO: Yo me remito a poner "adicional por zona fría" porque así está expresado en la nota del gremio gastronómico.

Pte. (AGÜERO): En las leyes laborales de habla de "zona desfavorable".

Sr. PAGE: Pido la palabra.

Si la autora del proyecto lo cree conveniente, en el inicio del artículo segundo dice: "apelar a la buena voluntad de la Delegada del Ministerio de Trabajo", yo creo que es función de la Delegada ejercer la función de administradora o de buen participante en estas actitudes, porque una vez agotado esto se va a la vía administrativa-judicial.

Entonces creo que debería decir "solicitar a la Delegada del Ministerio de Trabajo ..." en forma imperativa y no "apelar a la buena voluntad de la Delegada", podría ser "instar", si están de acuerdo.

Pte. (AGÜERO): Si la autora del proyecto lo autoriza, el artículo segundo sería: "Instar a la Delegada del Ministerio de Trabajo a fin de que convoque a las partes involucradas con el objeto de acordar las pautas que hagan que los trabajadores gastronómicos de Tierra del Fuego perciban el adicional por zona desfavorable, en un plano de igualdad con el resto de los trabajadores fueguinos". Con ese texto, está a consideración el artículo segundo, en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el artículo 3°.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Tercero: Remítase copia de la presente a la Delegación Ushuaia del Ministerio

de Trabajo y Seguridad Social y a la Seccional gremial de los trabajadores gastronómicos."

Sra., SERRAVALLE: Pido la palabra.

Creo que tendría que incorporarse I Delegación de Río Grande del Ministerio de Trabajo.

Sr. NOIA: Pido la palabra.

Quería hacer una aclaración con respecto al Ministerio de Trabajo de la Nación. La intervención de una delegación u otra no tiene importancia en el sentido de que cualquiera de las dos ejerce la función que le corresponde al Ministerio de Trabajo de la Nación y lo que se resuelva en cualquiera de las dos delegaciones es válido para toda la Nación, en este caso para toda Tierra del Fuego, no es necesario en este caso que intervenga la Delegación del Ministerio de Trabajo de Río Grande o Ushuaia.

Sí es importante, creo yo, que en el artículo diga: "Remítase copia de la presente a la Delegación Ushuaia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a las Seccionales gremiales de los trabajadores gastronómicos de la Tierra del Fuego.", porque evidentemente hay dos seccionales y son la dos que tendrían que intervenir, la de Río Grande y la de Ushuaia, el Ministerio de Trabajo es uno solo.

Sra. SERRAVALLE: ¿Estaría de más mandarla a la Delegación de Río Grande? ¿En qué cambia?.

Sr. NOIA: Pido la palabra

El Ministerio de Trabajo es uno solo y está la presentación hecha acá.

Pte. (AGÜERO): Con ese texto de pone a consideración el artículo tercero en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- 3 -

Asunto N° 310/91

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "La Honorable Legislatura

DECLARA:

Primero: Solicitar al Ministerio de Defensa de la Nación la dotación de infraestructura edilicia y equipamiento necesario para la instalación permanente de la Subunidad Río Grande del Escuadrón 44 Ushuaia de la Gendarmería Nacional en dicha localidad.

Segundo: Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Defensa y al Poder Ejecutivo del ex-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Tercero: Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (AGÜERO): Está a consideración en general y si no hay objeciones en particular, el proyecto de declaración, leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- 4 -

Asunto N° 312/91

Pte. (AGÜERO): En tratamiento el Asunto N° 312/91. Bloques Partido Justicialista, Unión Cívica Radical y Alianza de Centro. Proyecto de declaración. Fue acordado en Labor Parlamentaria el texto y dice: "Solicitar al Poder Legislativo de la Nación que con la mayor celeridad confeccione y apruebe una ley específica de la Transferencia Educativa que deberá garantizar:

- a) Servicios a transferir;
- b) celebración de convenios de transferencia;
- c) intangibilidad de los derechos laborales;
- d) aspectos previsionales;

- e) obras sociales;
- f) situación reglamentaria del personal;
- g) aspectos pedagógicos;
- h) financiamiento;
- i) bienes muebles e inmuebles.

En un todo de acuerdo con la resolución de la X Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Segundo: Invitar por intermedio de la Presidencia de la Honorable Legislatura Territorial a los dos Diputados Nacionales de la Tierra del Fuego, a fin de unificar criterios relacionados con la transferencia de los servicios educativos a la Tierra del Fuego en forma conveniente y exitosa.

Tercero: Comunicar de la presente a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación y a los dos Diputados de la Tierra del Fuego.

Cuarto: Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. SERRAVALLE: Pido la palabra.

Este proyecto, en cierta forma, viene a subsanar un problema que presentamos hace más de un mes, en donde ya conocíamos la decisión del Poder Ejecutivo de transferir a las provincias las escuelas que dependían hasta ese momento de la Nación. El problema que obviamente, incluso se desprende de este proyecto es que no había una ley del Congreso específicamente, sino que la encontramos dentro del Presupuesto del año 1992. Lo que intentamos en Labor Parlamentaria fue tratar de que en ese primer artículo esté contemplado de alguna manera el poder de decisión de las provincias a través no solamente de sus Secretarios de Educación sino también de las partes que intervienen en esto, que son docentes, que son padres y demás.

Y cuando los autores del proyecto especifican los servicios a transferir, la celebración de convenios, etc. yo vuelvo a intentar incorporar mucho más puntualmente qué es lo que debería garantizar esa ley específica del Congreso, porque si nosotros decimos que esta ley garantice servicios a transferir es muy abarcativo, pueden decir que, bueno, sí, van a transferir siete establecimientos. Lo que creo, que es de interés de toda la provincia y de todos los que vivimos aquí, es conocer las partidas presupuestarias que van a acompañar a esta transferencia y no solamente las partidas presupuestarias para hacerse cargo de las nuevas escuelas a su cargo, porque convengamos que va a haber mayores costos, porque hay nuevos organismos a crearse a través de esta transferencia. Con respecto a la intangibilidad de los derechos laborales también es bastante amplio decirlo de esta manera, nosotros creemos que esa intangibilidad de los derechos laborales, concretamente tendría que quedar mejor explicitado qué es lo que tiene que contemplar esta intangibilidad de los derechos laborales. Concretamente, por ejemplo, el ingreso en base a concursos por antecedentes y oposición, salario, condiciones de trabajo, perfeccionamiento, etc.

Cuando dice "aspectos pedagógicos" también es muy amplio, porque también puede esa ley contemplar que se garanticen los conocimientos mínimos de la educación secundaria y nosotros creemos que no es suficiente eso, que tranquilamente, por ejemplo, cuando dice aspectos pedagógicos podría decir "explicitación de un proyecto educativo que garantice plenamente las prestaciones educativas adecuadas y suficientes garantizando el espíritu nacional y federal de los contenidos y el carácter regional de los mismos", si es así. Particularmente creo que en conjunto es correcto, porque le estamos exigiendo al Congreso de la Nación o solicitándole que haga una ley específica de transferencia, pero tiene que contemplar -a mi juicio- muchas más cosas que estas.

Pte. (AGÜERO): Está a consideración el proyecto de declaración leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- 5 -
Asunto Nº 313/91

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "La Honorable Legislatura

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Otórguense los beneficios de la Pensión Fuguina de Arraigo a las personas que a continuación se detallan: Guvelina Europa Hutt, DNI F Nº 2.312.211; Natalia Vera Barria, DNI Nº 18.715.468; Luis Eduardo Ventura Cabello, CIT Nº 20.745; Gregorio Paredes Gallardo, CIT Nº 18.778; Juan Pedro Alvarado Oyarzo, DNI Nº 13.129.499; José Oscar Calisto Vidal DNI Nº 18.749.038; María Orlaisa Calisto Vidal, DNI Nº 92.873.479; Luis

Segundo Barria, CIT N° 20.613; José Alejandrino Muñoz Cárdenas, DNI N° 13.392.591; Pedro Celedonio Gallardo Mayorga, CIT N° 18.337; Santiago Gallardo Muñoz, CIT N° 16.777; Manuel Alberto Hernández Ampuero DNI N° 13.392.502; Teodoro Muñoz, CIT N° 20.337; Nora Muñoz Gallardo, DNI N° 10.437.890; Alfredo Mansilla Mansilla, CI Sta. Cruz N° 65.275; Juana Marchant, CIT N° 9.875; María Irma Concha Mora, DNI N° 18.729.849; Bernabé Millapichu Soto CIT N° 24.542; Delicia del Carmen González Oyarzún, CIT N° 16.576; Zulema del Carmen Torres Cárdenas, DNI N° 13.392.532; Arturo Alvarez Torres, CIT N° 6.260; Clorinda Uribe Guerrero, DNI N° 18.740.150; Florentina Vivar, DNI 18.719.600; Dragutina Danisa Kuvasic Vukasovic, CIT N° 46.948.

Artículo 2°.- Se extenderá este beneficio toda vez que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley N° 244 y modificatorias (Artículo 83 bis).

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. NOIA: Pido la palabra.

Es para solicitar que se vote en general, para proponer una modificación cuando se vote en particular el artículo 2°.

Pte. (AGÜERO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de ley para su aprobación en general.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración en particular el artículo 1°.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración en particular el artículo 2°.

Sr. NOIA: Pido la palabra.

El artículo 2° hace referencia a la Ley N° 244 y su modificatoria el artículo 83 bis, nosotros en su momento derogamos las pensiones fueguinas de arraigo, por lo tanto no podríamos otorgar beneficios por ese artículo, lo que propongo sería lo siguiente. "... se extenderá este beneficio toda vez que se cumpla con los requisitos que se exigieron a las pensiones fueguinas arraigo ya otorgadas.

Sr. CORREA: Pido la palabra.

Es para una consulta, dice: "... los beneficios equivalentes .." ¿equivalentes a qué? si es a la pensión fueguina de arraigo o ...

Pte. (AGÜERO): Tiene requisitos la Pensión Fueguina de Arraigo, de edad, de tiempo de permanencia, de recursos, esos son los requisitos. Con la modificación planteada por el Legislador Noia. Se pone a consideración el artículo 2°.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. Queda sancionada la ley.

- 6 -
Asunto N° 317/91

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "La Honorable Legislatura

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés para la Tierra del Fuego, la muestra denominada "Semana de las Artes", efectuada por alumnos del Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. OYARZO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es posible observar en las vidrieras de los comercios de la ciudad de Ushuaia, una serie de trabajos en cerámica. grabados, esculturas, muestras pictóricas que han realizados por los alumnos de la Escuela Polivalente de Arte de la ciudad de Ushuaia.

Esta muestra denominada "El arte nos visita", es apreciada por centenares de peatones que circulan por estas calles, constituyendo de esta manera una novedosa y atípica forma de llevar el arte y la cultura hacia la comunidad.

Señor Presidente, creemos que apoyar estas iniciativas permitirá desarrollar e incentivar estas actividades. Por esto no dudamos de que esta Honorable Cámara brindará su reconocimiento a estas formas artísticas. Nada más señor Presidente.

Pte. (AGÜERO): Está a consideración de los señores legisladores este proyecto de resolución.

Sra. del BLANCO: Pido la palabra.

Si el autor me permite, quiero recordarle que también en Río Grande, está la Semana de las Artes de la Escuela Polivalente de Arte, está haciendo una expresión mostrando a la comunidad todos sus trabajos. Creo que sería interesante incluir, no sólo a los alumnos del Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Ushuaia, sino también de Río Grande.

Sr. OYARZO: Está bien, señora Legisladora.

Pte. (AGÜERO): " ... por los alumnos de los Centros Polivalentes de Arte de las ciudades de Ushuaia y Río Grande", con esa modificación se pone a consideración en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobada la resolución.

- 7 -
Asunto Nº 325/91

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "La Honorable Legislatura

DECLARA:

Primero: La necesidad de dirigirse a las autoridades de Aerolíneas Argentinas para que prioricen dentro del transporte de cargas, el abastecimiento de medicamentos a la Tierra del Fuego, ante la manifiesta preocupación de la comunidad fueguina por la falta de los mismos en las farmacias locales, producto de reiteradas acciones por parte del Transporte Aerolíneas Argentinas S.A. que imposibilitan el arribo en tiempo y forma de tan vital carga.

Segundo: Informar a la Subsecretaría de Transporte de la Nación, para que arbitre los medios necesarios que garanticen el transporte de dicha carga.

Tercero: Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (AGÜERO): Si no hay observaciones, está a consideración el proyecto de declaración, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- 8 -
Asunto Nº 323/91

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "La Honorable Legislatura

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Declárase de Interés para la Tierra del Fuego la lucha contra la diabetes.

Artículo 2º.- El diabético no será objeto de discriminación laboral ni de ningún otro tipo, por la sola condición de su enfermedad.

Artículo 3º.- Se incorporará la diabetes a los planes de atención primaria de la salud.

Artículo 4º.- LA Subsecretaría de Salud Pública del ex-Territorio desarrollará juntamente con las Asociaciones Laicas debidamente reconocidas, planes para el diabético que incluirán: educación, búsqueda de diabéticos,

creación del Registro Provincial de afectados, coberturas del cien por ciento en atención médica, insulinas en sus distintos tipos, hipoglucemiantes orales, jeringas, tiras de reactivos para el autocontrol, así como también la elaboración de chequeras anuales para el paciente diabético.

Artículo 5º.- Se implementarán planes de educación y prevención de diabetes a nivel de población en general a través de los distintos organismos gubernamentales centrales, municipales y entes privados.

Artículo 6º.- Se desarrollarán campañas de detección en todo el ámbito de la Tierra del Fuego.

Artículo 7º.- Promuévase la incorporación de los diabéticos al equipo de atención de diabetes y estimúlase la participación activa de su propio tratamiento.

Artículo 8º.- El Gobierno de la Tierra del Fuego brindará apoyo a entidades sin fines de lucro, dedicadas al control de la diabetes, previa aprobación de los planes respectivos de acuerdo con lo que fije la reglamentación de la presente ley.

Artículo 9º.- Dése a conocimiento a la A.N.S.SAL. la presente ley para que proceda por los medios que correspondan a invitar a las obras sociales con prestaciones en el ámbito de Tierra del Fuego a adherirse a lo establecido en el artículo 4º.

Artículo 10º.- Remítase copia de la presente ley al Ministerio de Salud Pública y Acción Social de la Nación, señores ministros de Salud Pública de las distintas provincias, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y Provinciales P.A.M.I. y Consejos de Obras Sociales Provinciales.

Artículo 11º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo".

Sr. PAGE: Pido la palabra.

Quisiera agradecer a la Asociación de diabéticos de Tierra del Fuego por habernos acercado este proyecto. Quisiera que quede sentado en esta Cámara en la versión taquigráfica la colaboración de la gente de la Asociación de diabéticos de la Tierra del Fuego para que los legisladores pudiésemos presentar este proyecto que fue tan discutido y tan tratado en las comisiones. Creo que es muy importante para esta gente que los legisladores le demos la apoyatura hacia todos los que están trabajando tan calladamente y por la salud de los diabéticos de Tierra del Fuego, para que no sean discriminados globalmente, es que solicitamos la aprobación de este proyecto.

- El señor Presidente se retira del recinto y asume la Presidencia el Vicepresidente Primero.

Pte. (CACCIA): Se pone a consideración el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CACCIA): Aprobado. A consideración en particular, el artículo 1º.-

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Artículo 1º. Declárase de Interés para la Tierra del Fuego la lucha contra la diabetes."

Pte. (CACCIA): A consideración el artículo 1º.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CACCIA): Aprobado. A consideración el artículo 2º.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): Artículo 2º.- El diabético no será objeto de discriminación laboral ni de ningún tipo, por la sola condición de su enfermedad."

Se vota y es afirmativa

Pte. (CACCIA): Aprobado. A consideración el artículo 3º.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Artículo 3º.- Se incorporará la diabetes a los planes de atención primaria de la salud".

Se vota y es afirmativa

Pte. (CACCIA): Aprobado. A consideración el artículo 4º.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Artículo 4º.- LA Subsecretaría de Salud Pública del ex-Territorio desarrollará

juntamente con las Asociaciones Laicas debidamente reconocidas, planes para el diabético que incluirán: educación, búsqueda de diabéticos, creación del Registro Provincial de afectados, coberturas del cien por ciento en atención médica, insulinas en sus distintos tipos, hipoglucemiantes orales, jeringas, tiras de reactivos para el autocontrol, así como también la elaboración de chequeras anuales para el paciente diabético".

Sra. SERRAVALLE: Pido la palabra.

En donde dice laicas, creo entender que se trató decir "asociaciones civiles sin fines de lucro", sería importante decir "junto con las asociaciones de diabéticos existentes en la Tierra del Fuego."

Sr. PAGE: Pido la palabra.

Esta es una ley que va a quedar para la Tierra del Fuego -esperemos que por muchos años- en ésta dice: "entidades civiles" porque puede existir alguna otra entidad civil que se aboque a trabajar con ella y creemos que es conveniente incluir a todas.

Sr. CORREA: Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que debería decir "las organizaciones correspondientes".

Pte. CACCIA: Por Secretaría se va a dar lectura al texto modificado.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): Artículo 4º.- La Subsecretaría de Salud Pública desarrollará juntamente con las asociaciones civiles sin fines de lucro debidamente reconocidas planes para el diabético que incluirán: educación, búsqueda de diabéticos, creación del Registro Provincial de Afectados cobertura del cien por ciento en atención médica, insulinas en sus distintos tipos, hipoglucemiantes orales, jeringas, tiras de reactivo para el autor control, así como también la elaboración de chequeras anuales para el paciente diabético.

Pte. (CACCIA): Está a consideración de los señores legisladores el artículo 4º, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CACCIA): Aprobado. A consideración el artículo 5º.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Artículo 5º.- Se implementarán los planes de educación y prevención de diabetes a nivel de población en general a través de los distintos organismos gubernamentales centrales, municipales y entes privados."

Se vota y es afirmativa

Pte. (CACCIA): Aprobado. A consideración el artículo 6º.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): Se desarrollarán campañas de detección en todo el ámbito de la Tierra del Fuego."

Se vota y es afirmativa

Pte. (CACCIA): Aprobado. A consideración el artículo 7º.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Artículo 7º.- Promuévase la incorporación de los diabéticos al equipo de atención de diabetes y estimúlase la participación activa en su tratamiento."

Se vota y es afirmativa

Pte. (CACCIA): Aprobado. A consideración el artículo 8º.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Artículo 8º.- El Gobierno de la Tierra del Fuego brindará apoyo a entidades sin fines de lucro, dedicadas al control de la diabetes, previa aprobación de los planes respectivos de acuerdo con lo que fije la reglamentación de la presente Ley".

Se vota y es afirmativa

Pte. (CACCIA): Aprobado. A consideración el artículo 9°.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Artículo 9°.- Dése a conocimiento a la A.N.S.SAL. la presente ley para que proceda por los medios que correspondan a invitar a las obras sociales con prestaciones en el ámbito de Tierra del Fuego a adherirse a lo establecido en el artículo 4°."

Se vota y es afirmativa

Pte. (CACCIA): Aprobación. A consideración el artículo 10.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Artículo 10.- Remítase copia de la presente ley al Ministerio de Salud Pública y Acción Social de la Nación, señores ministros de Salud Pública de las distintas provincias, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y a Legislaturas Provinciales, P.A.M.I. y Consejo de Obras Sociales Provinciales.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CACCIA): Aprobado. Queda sancionada la ley.

- 9 -
Asunto N° 324/91

- El Presidente Agüero ocupa nuevamente la Presidencia.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "La Honorable Legislatura

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 4°, inciso a) de la Ley Territorial N° 216, conforme al siguiente texto:

"Artículo 4°.- Los Ministerios distribuirán sus tareas en los siguientes Subsecretarios:

a) Ministerio de Gobierno:

- Subsecretaría de Salud Pública.
- Subsecretario de Acción Social.
- Subsecretario de Deportes.
- Subsecretario de Gobierno.
- Jefatura de Policía."

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo".

Pte. (AGÜERO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. Queda sancionada la ley.

- X -
MOCION DE RECONSIDERACION

Asunto N° 313/91

Sr. CORREA: Pido la palabra.

Señor Presidente, tengo una inquietud y pediría a reconsideración del proyecto de ley que se sancionó sobre los beneficios de la pensión fueguina de arraigo.

Creo que estamos cometiendo un error, porque estamos hablando de una pensión fueguina que ha sido derogada precisamente por esta Cámara. Creo que habría que exceptuar de la pensión fueguina de arraigo a estos ciudadanos, porque seguramente nos van a decir que estamos otorgando beneficios que han sido derogados. Esto es lo que planteamos, señor Presidente.

- Se retiran del recinto los legisladores Locaso, Noia, Page y González Guillermo.

Cuarto Intermedio

Pte. (AGÜERO): Desde Presidencia se dispone pasar a cuarto intermedio, a efectos de poder asesorarnos.

Es la hora: 18:00

Es la hora: 18:30

Pte. (AGÜERO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sra. SERRAVALLE: Pido la palabra.

Señor Presidente, quisiera que constara en la versión taquigráfica, el malestar de los legisladores que nos quedamos en el recinto, porque no fue levantada la sesión y tuvimos que esperar todo este tiempo para los que, sin haber sido levantada la sesión, se retiraron de la misma.

Sr. PAGE: Pido la palabra.

Señor Presidente, si no me equivoco usted había dispuesto un cuarto intermedio y al levantarse el mismo estamos todos los legisladores presentes, no falta ninguno.

Sra. SERRAVALLE: El cuarto intermedio fue sobre bancas.

Pte. (AGÜERO): Se va a dar lectura a lo que se acordó en el transcurso del cuarto intermedio, respecto del primer párrafo del Asunto N° 313/91.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Artículo 1º.- Otórguense los mismos beneficios que otorgaba la Pensión Fuguina de Arraigo a las personas que a continuación se detallan ..."

Pte. (AGÜERO): Esa es la rectificación que ha mencionado el legislador Correa antes del cuarto intermedio. Está a consideración.

Se vota y resulta negativa

Pte. (AGÜERO): No se aprueba.

- XI - CIERRE DE LA SESION

Pte. (AGÜERO): No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Es la hora: 18:30

ANEXO I:

A S U N T O S E N T R A D O S

- 1 -

Asunto N° 308/91

Primero: Declarar de interés para la Tierra del Fuego el Raíd Náutico a realizarse los días 23 y 24 de noviembre del corriente año, desde la naciente del Río Grande hasta su desembocadura en el Océano Atlántico, organizado por el Centro Histórico Documental y la Secretaría de Turismo y Deporte de la Municipalidad de Río Grande.

Segundo: Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 309/91

Primero: Su total respaldo a la nota presentada por la Unión Trabajadores Gastronómicos de la República Argentina -Seccional Ushuaia- el día 21 de octubre de 1991, ante la Delegación local del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

Segundo: Instar a la Delegada del Ministerio de Trabajo a fin de que convoque a las partes involucradas con el objeto de acordar las pautas que hagan que los trabajadores gastronómicos de Tierra del Fuego perciban el adicional por zona desfavorable, en un plano de igualdad que el resto de los trabajadores fueguinos.

Tercero: Remítase copia de la presente a la Delegación Ushuaia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y a las seccionales gremiales de los trabajadores gastronómicos.

Cuarto: Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 310/91

Primero: Solicitar al Ministerio de Defensa de la Nación la dotación de infraestructura edilicia y equipamiento necesario para la instalación permanente de la subunidad Río Grande del Escuadrón 44 Ushuaia de la Gendarmería Nacional en dicha localidad.

Segundo: Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Defensa y al Poder Ejecutivo de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Tercero: Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 312/91

Primero: Solicitar al Poder Legislativo de la Nación, que con la mayor celeridad confeccione y apruebe una Ley Específica de la Transferencia Educativa que deberá garantizar:

- a) Servicios a transferir;
- b) celebración de convenios de transferencias;
- c) intangibilidad de los derechos laborales;
- d) aspectos previsionales;
- e) obras sociales;
- f) situación reglamentaria del personal;
- g) aspectos pedagógicos;
- h) financiamientos;
- i) bienes muebles e inmuebles.

En un todo de acuerdo con la Resolución de la Xª Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Segundo: Invitar por intermedio de la Presidencia de la Honorable Legislatura Territorial a los transferencia de los Servicios Educativos a la Tierra del Fuego en forma conveniente y exitosa.

Tercera: Comunicar de la presente a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación y a los dos Diputados por Tierra del Fuego.

Cuarto: Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -
Asunto N° 313/91

Artículo 1°.- Otórguense los beneficios de la Pensión Fueguina de Arraigo a las personas que a continuación se detallan: Guvelina Europa Hutt, DNI F N° 2.312.211; Natalia Vera Barria, DNI N° 18.715.468; Luis Eduardo Ventura Cabello, CIT N° 20.745; Gregorio Paredes Gallardo, CIT N° 18.778; Juan Pedro Alvarado Oyarzo, DNI N° 13.129.499; José Oscar Calisto Vidal DNI N° 18.749.038; María Orlaisa Calisto Vidal, DNI N° 92.873.479; Luis Segundo Barria, CIT N° 20.613; José Alejandro Muñoz Cárdenas, DNI N° 13.392.591; Pedro Celedonio Gallardo Mayorga, CIT N° 18.337; Santiago Gallardo Muñoz, CIT N° 16.777; Manuel Alberto Hernández Ampuero DNI N° 13.392.502; Teodoro Muñoz, CIT N° 20.337; Nora Muñoz Gallardo, DNI N° 10.437.890; Alfredo Mansilla Mansilla, CI Sta. Cruz N° 65.275; Juana Marchant, CIT N° 9.875; María Irma Concha Mora, DNI N° 18.729.849; Bernabé Millapichu Soto CIT N° 24.542; Delicia del Carmen González Oyarzún, CIT N° 16.576; Zulema del Carmen Torres Cárdenas, DNI N° 13.392.532; Arturo Alvarez Torres, CIT N° 6.260; Clorinda Uribe Guerrero, DNI N° 18.740.150; Florentina Vivar, DNI 18.719.600; Dragutina Danisa Kuvasic Vukasovic, CIT N° 46.948.

Artículo 2°.- Se extenderá este beneficio toda vez que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley N° 244 y modificatorias (Artículo 83 bis).

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -
Asunto N° 317/91

Artículo 1°.- Declarar de Interés para la Tierra del Fuego, la muestra denominada Semana de las Artes, efectuada por alumnos del Centro Polivalente de Arte de las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -
Asunto N° 325/91

Primero: La necesidad de dirigirse a las autoridades de Arolíneas Argentinas para que prioricen dentro del transporte de carga, el abastecimiento de medicamentos a la Tierra del Fuego, ante la manifiesta preocupación de la comunidad fueguina por la falta de los mismos en las farmacias locales, producto de reiteradas acciones por parte del Transporte Aerolíneas S.A. que imposibilitan el arribo en tiempo y forma de tan vital carga.

Segundo: Informar a la Subsecretaría de Transporte de la Nación, para que arbitre los medios necesarios que garanticen el transporte de dicha carga.

Tercero: Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -
Asunto N° 323/91

Artículo 1°.- Declárase de Interés para la Tierra del Fuego la lucha contra la diabetes.

Artículo 2°.- El diabético no será objeto de discriminación laboral ni de ningún otro tipo, por la sola condición de su enfermedad.

Artículo 3°.- Se incorporará la diabetes a los planes de atención primaria de la salud.

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Salud Pública desarrollará juntamente con las asociaciones sin fines de lucro debidamente reconocidas, planes para el diabético que incluirán: educación, búsqueda de diabético, creación del Registro Provincial de afectado, cobertura del cien por ciento en atención médica, insulinas en sus distintos tipos, hipoglucemiantes orales, jeringas, tiras de reactivo para el auto control, así como también la elaboración de chequeras anuales para el paciente diabético.

Artículo 5°.- Se implementarán planes de educación y prevención de diabetes a nivel de población en general a través de los distintos organismos gubernamentales centrales, municipales y entes privados.

Artículo 6°.- Se desarrollarán campañas de detección en todo el ámbito de la Tierra del Fuego.

Artículo 7°.- Promuévase la incorporación de los diabéticos al equipo de atención de diabetes y estimúlase la participación activa en su propio tratamiento.

Artículo 8°.- El Gobierno de la Tierra del Fuego brindará apoyo a entidades sin fines de lucro, dedicados al control de la diabetes, previa aprobación de los planes respectivos de acuerdo con lo que fije la reglamentación de la presente ley.

Artículo 9°.- Dése a conocimiento a la A.N.S.SAL. la presente ley para que proceda por los medios que correspondan invitar a las obras sociales con prestaciones en el ámbito de Tierra del Fuego a adherirse a lo establecido en el artículo 4°.

Artículo 10.- Remítase copia de la presente ley al Ministerio de Salud Pública y Acción Social de la Nación, señores Ministros de Salud Pública de las distintas provincias, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y Legislaturas Provinciales, P.A.M.I. y Consejo de Obras Sociales Provinciales.

Artículo 11°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 9 -

Asunto N° 324/91

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 4°, inciso a) de la Ley territorial N° 216, conforme al siguiente texto:

"Artículo 4°.- Los Ministerios distribuirán sus tareas en los siguientes Subsecretarios.

a) Ministerio de Gobierno

- Subsecretario de Salud Pública
- Subsecretario de Acción Social
- Subsecretario de Deportes
- Subsecretario de Gobierno
- Jefatura de Policía.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

oooooo000000oooooo